



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NOBLEJAS

Adoptado por el pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria de fecha 29 de octubre de 2024 el acuerdo de aprobación provisional del expediente de modificación de créditos 30/2024.

Transcurrido el período de información pública mediante anuncio insertado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 213, de fecha 6 noviembre de 2024, por plazo de quince días, sin que se haya presentado alegación o reclamación, se entiende definitivamente adoptado el acuerdo provisional, procediéndose a la publicación íntegra del texto de la correspondiente modificación para su entrada en vigor.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo en la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Transferencias en aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos disponibles	Transferencias de crédito	Créditos finales
Programa	Económica				
164	22799.2	Otros trabajos realizados por empresas y profesionales (reposición crucifijos cementerio)	0,00 €	+ 59.888,95 €	59.888,95 €
				+ 59.888,95 €	

2. FINANCIACIÓN

Esta modificación del presupuesto municipal no altera la cuantía total del mismo.

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Transferencias de crédito	Créditos finales
Programa	Económica				
929	500.1	Fondo de Contingencia de Ejecución Presupuestaria	1.555.639,45 €	- 59.888,95 €	1.495.70,50 €
				- 59.888,95 €	

Noblejas, 20 de diciembre de 2024.–El Alcalde, Agustín Jiménez Crespo.

N.ºI.-7143